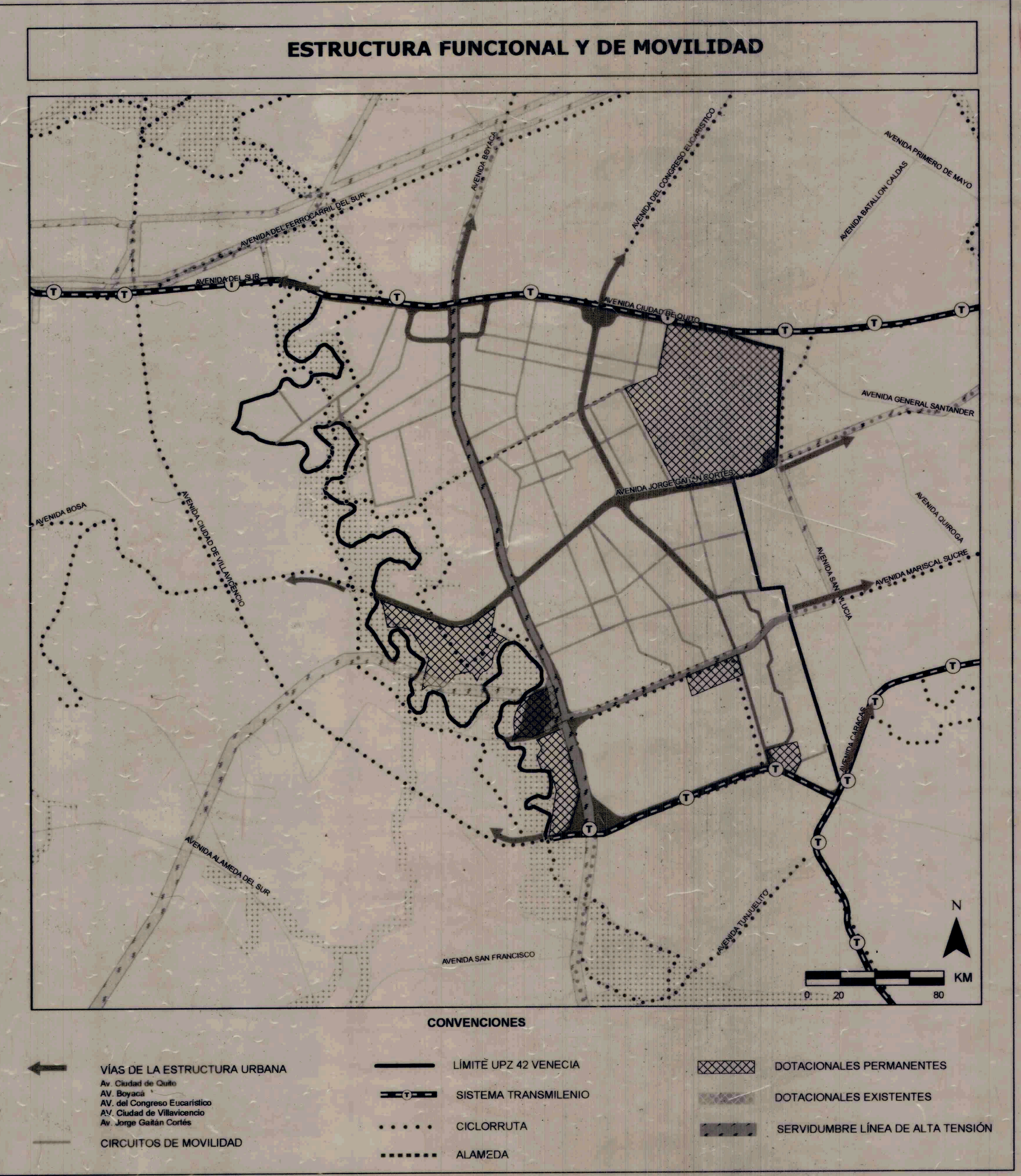
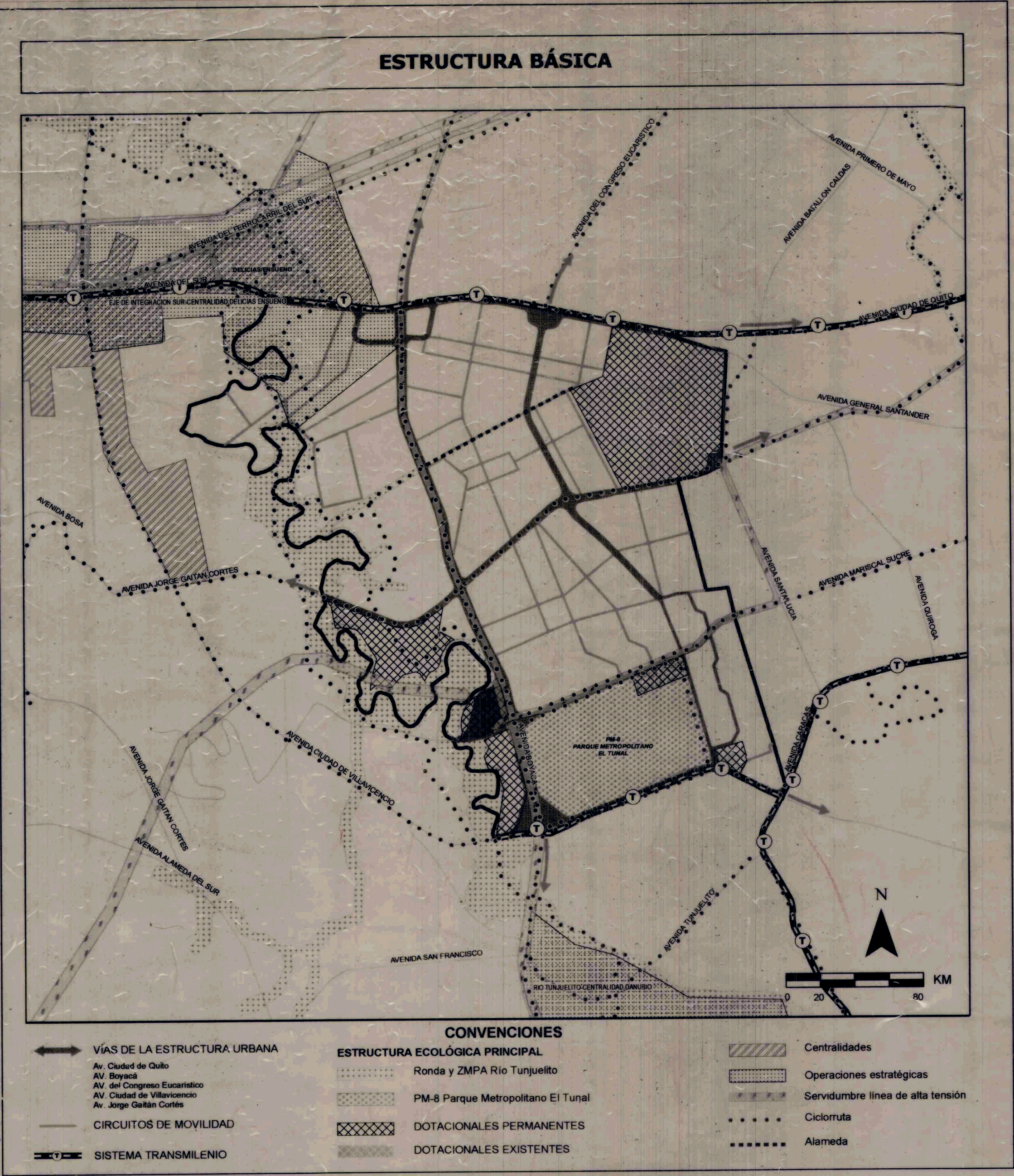
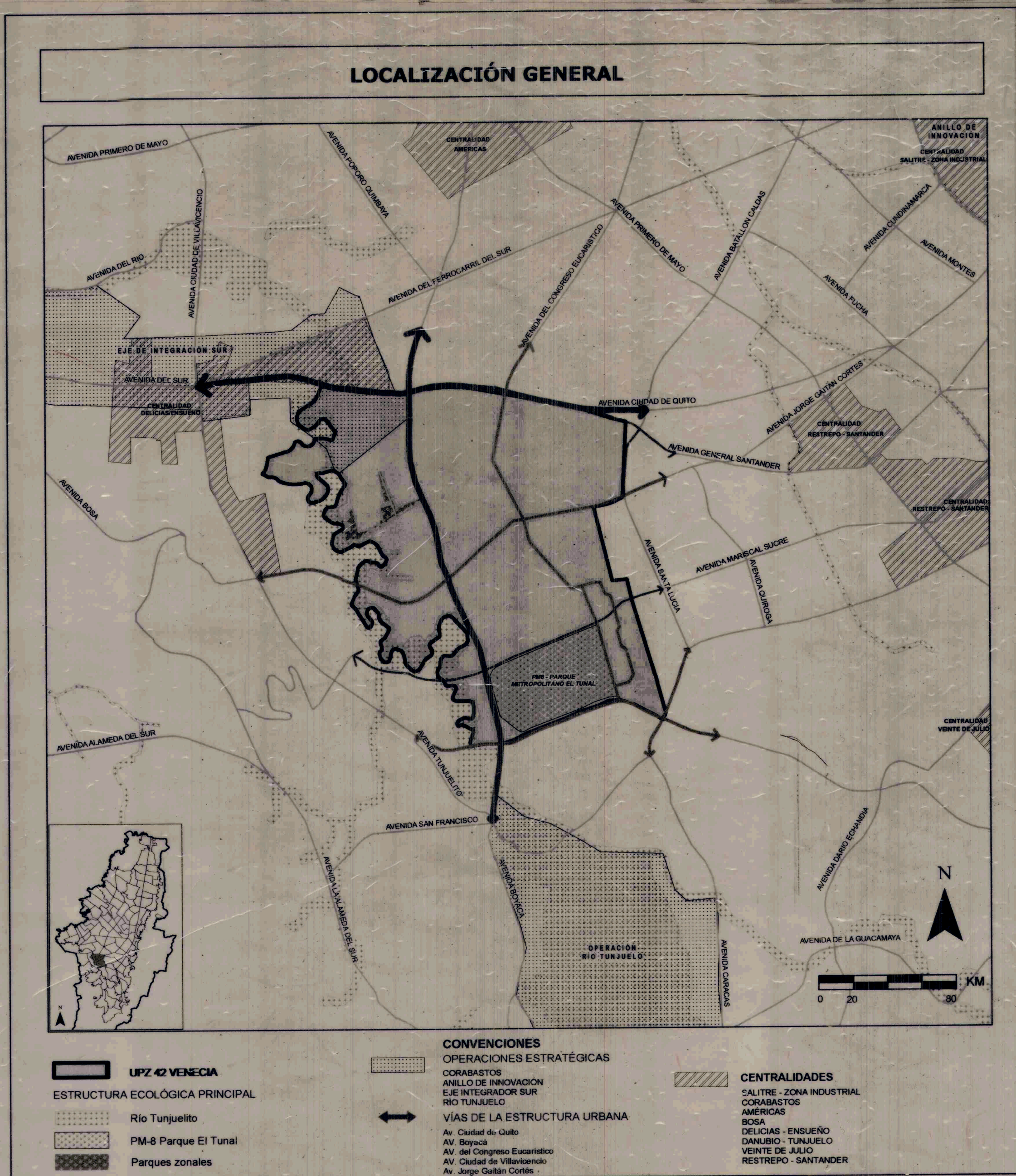
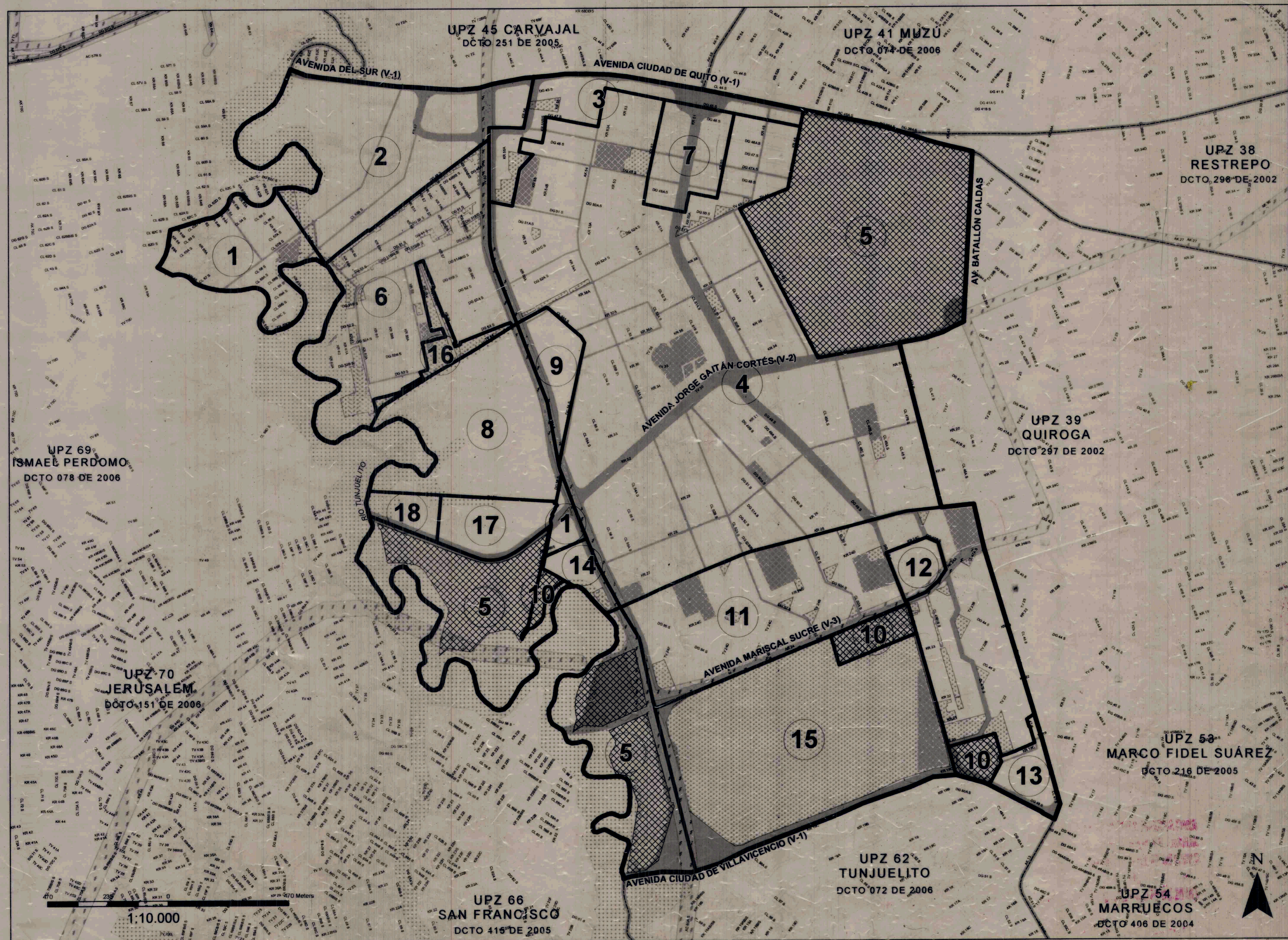




PLANO DE LOCALIZACIÓN DE SECTORES NORMATIVOS



SECTORES NORMATIVOS UPZ 42 VENECIA				
SECTOR	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO	MODALIDAD
1	Residencial	Con Actividad Especial en la Vivienda	Manejo integral	Intervención complementaria
2	Industrial	Industrial	Consolidación	Sectores Urbanos Especiales
3	Comercio y Servicios	Servicios Empresariales	Renovación	Renovación
4	Residencial	Con Actividad Especial en la Vivienda	Renovación	Renovación
5	Difusional	Servicios Urbanos Básicos	Consolidación	Sectores Urbanos Especiales
6	Residencial	Con zonas destinadas de Comercio y Servicios	Consolidación	Urbanístico
7	Comercio y Servicios	Comercio Aglomerado	Consolidación	Densificación Moderada
8	Industrial	Industrial	Consolidación	Sectores Urbanos Especiales
9	Residencial	Residencial	Consolidación	Urbanístico
10	Difusional	Equipamientos Colectivos	Consolidación	Sectores Urbanos Especiales
11	Residencial	Residencial	Consolidación	Urbanístico
12	Comercio y Servicios	Grandes Superficies Comerciales	Consolidación	Urbanístico
13	Residencial	Con Actividad Especial en la Vivienda	Consolidación	Densificación Moderada
14	Residencial	Con zonas destinadas de Comercio y Servicios	Consolidación	Urbanístico
15	Suelo Protegido	Parque Metropolitano El Tunal	Parques Urbanos	Parques de Escala Metropolitana
16	Difusional	Parque Zonal Nuevo Mundo	Parques Urbanos	Parques de Escala Zonal
17	Difusional	Equipamientos Colectivos	Consolidación	Sectores Urbanos Especiales
18	Residencial	Residencial	Desarrollo	Desarrollo

CONVENIONES

- LÍMITE DE LOCALIDAD
- LÍMITE DE UPZ
- LÍMITE DE SECTOR
- SUELO PROTEGIDO
- PARQUES
- SECTOR DOTACIONAL
- DOTACIONAL EXISTENTE
- SERVIDUMBRE LÍNEA ALTA TENSIÓN
- VÍAS ARTERIALES

NOTA I: Las normas específicas del subsector 1 de este sector normativo, corresponden a las disposiciones del Plan de Regulación y Manejo, Resolución 77 del 3 de diciembre de 2003 y Resolución 1308 del 12 de julio de 2010.

NOTA II: Las normas específicas de este sector normativo corresponden a las disposiciones de la Resolución número 466 del 25 de octubre de 1999.

NOTA III: Las normas específicas de este sector normativo corresponden a las disposiciones del Decreto 379 de 2004 (Plan Parque "La Legua").

NOTA IV: ESTE UPZ CONTIENE ÁREAS A LAS CUALES SE LES REASIGNÓ EL TRATAMIENTO URBANÍSTICO Y LA RÍA DE EFICACIA VIGENTE, CON ANTERIORIDAD A LA EXPOSICIÓN DEL DECRETO DISTRICTAL 562 DE 2014, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DISTRICTAL 079 DE 2016.

NOTA V: RESTRICCIÓN DE ALTURA MÁXIMA PARA PREDIOS UBICADOS BAJO LA FRANJA DE SEGURIDAD DEL PROYECTO DE CABLE ABRE-CERRA-DO BULEVAR. (VER DECRETO DISTRICTAL 329 DE 2016).

NOTA VI: ESTE UPZ CONTIENE ÁREAS A LAS CUALES SE LES REASIGNÓ EL TRATAMIENTO URBANÍSTICO Y LA RÍA DE EFICACIA VIGENTE, CON ANTERIORIDAD A LA EXPOSICIÓN DEL DECRETO DISTRICTAL 562 DE 2014, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO DISTRICTAL 079 DE 2016.